CONCEJALES/AS PRESENTES
Dña. María Josefa Verano Elvira
Dña. Fabiola Martínez Sancho
D. Blas Verano Salcedo
Dña. Silvia Ramírez Yerro
D. Rafael Felones Morrás
D. Jesús Miguel Sainz Ruiz
Dña. Estíbaliz Fernández Suberviola
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sáinz Esparza
D. Félix Pérez León
D. Javier Martínez Elvira
SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a veintiocho de julio de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2022.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior a la presente, sesión ordinaria de 30 de julio de 2022. Acto seguido es firmada por los Sres/as. Concejales/as.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LA UE-4.2.2, PROMOVIDA POR PRODUCTOS TREVIJANO, S.L.

El Sr. Secretario da cuenta de la propuesta de acuerdo.

En relación con el expediente que se tramita de modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada contenidas en el Plan General Municipal de Mendavia, relativas a la UE-4.2.2, promovido por Productos Trevijano SL, cuyo objeto es por un lado segregar la precitada UE el sector 4 en dos nuevas Unidades, la 4.2.2.1 y la 4.2.2.2 y por otro, modificar el uso de una parcela pasando de equipamiento polivalente a industrial; y visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2021 se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose conforme establece el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 6, de fecha 11 de enero de 2022, habiéndose publicado en los dos diarios editados en Navarra en fecha 23 de diciembre de 2021; visto que en el plazo referido no se ha presentado alegación alguna, constando en el expediente Informe urbanístico favorable de la Arquitecta Municipal con registro de entrada

1830/2021; habiéndose incluido en el documento final todos los requerimientos y consideraciones de los informes sectoriales evacuados tras la aprobación inicial del documento, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno municipal en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 72 por remisión del artículo 77.3 del Texto Refundido de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Pleno Municipal, por la unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Pormenorizada del Plan Municipal de Mendavia en la UE-4.2.2 de Suelo Urbanizable del Plan Municipal de Mendavia, promovida por Productos Trevijano, S.L.

2.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación, así como las normas urbanísticas incluidas en el Proyecto de Modificación.

3.- Dar remisión a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra de la Modificación del Plan Municipal aprobada, conforme establece el artículo 72 y 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA TRAS SUBASTA PÚBLICA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CHOPOS EN PARAJES DE "EL ESTRECHO, "EL VERGAL" Y "EL VIVERO".

El Sr. Secretario da cuenta del acuerdo a adoptar. Visto resultado de subasta pública, a pliego cerrado, celebrada el día 27 de junio del año en curso, para la adjudicación del aprovechamiento de las choperas sitas en parajes "El Estrecho", "El Vergal" y "El Vivero", rodal 10 (Parcelas catastrales: 430, 435, 440, 1465, 1512, 1641 y 1642 del polígono 4), 18 (Parcelas catastrales: 2933 del polígono 5) y 23 (Parcelas catastrales 1051, 1052, 1053, 1054, 1060 y 1061 del polígono 6) compuesto de 5.546 pies, con un volumen total de 5.434,38 metros cúbicos, el cual arrojaba la adjudicación provisional a favor de Grupo Garnica Plywood, S.A. por ofrecer la oferta económica más elevada de entre las dos empresas que pujaron, por un importe de 1.091.895 euros, IVA excluido.

Visto que durante el periodo de sexteo reglamentario, que terminó a las 12:30 horas del 4 de julio, no ha sido mejorado el remate en la sexta parte, como mínimo, del importe de la adjudicación provisional. Visto que la mercantil precitada en el plazo dado al efecto por el Pliego de condiciones económico-administrativas ha presentado toda la documentación señalada en el punto Décimo del Pliego precitado, incluyendo el Aval bancario de la fianza definitiva que queda afecta al reconocimiento final de la zona una vez terminados los trabajos del aprovechamiento.

La Corporación, conforme establece el punto Octavo, letra h del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la presente venta, y una vez presentados por la mercantil adjudicataria provisional todos los documentos señalados en el punto Décimo del Pliego precitado, por la unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento forestal de las choperas sitas en parajes de "El Estrecho", "El Vergal" y "El Vivero", Rodal 10 (Parcelas catastrales: 430, 435, 440, 1465, 1512, 1641 y 1642 del polígono 4), Rodal 18 (Parcelas catastrales: 2933 del polígono 5) y Rodal 23 (Parcelas catastrales 1051, 1052, 1053, 1054, 1060 y 1061 del polígono 6), compuesto de 5.546 pies, con un volumen total de 5.434,38 metros cúbicos, a GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A. con C.I.F. nº A-84818301y domicilio fiscal en Parque San Miguel 10 Bajos, 26007 Logroño (La Rioja), por la cantidad de un millón noventa y un mil ochocientos noventa y cinco euros, -1.091.895 €- I.V.A. del 12% no incluido, con plazo de duración del aprovechamiento de doce meses a contar desde el día siguiente a esta adjudicación definitiva.

2.- La empresa adjudicataria estará sometida a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 26 de mayo de 2022, así como las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares fechado el 29 de abril de 2022 por el Servicio Forestal y Cinegético del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente aprobado como anexo a la Resolución 198/2022, de 10 de mayo, del Director del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se autoriza al Ayuntamiento el aprovechamiento forestal descrito.

3.- La formalización del contrato administrativo con la empresa adjudicataria se realizará en el plazo máximo de quince días naturales a partir de la notificación de esta adjudicación. Se autoriza a la Alcaldesa para la firma del mismo en representación del Ayuntamiento de Mendavia.

4.- El adjudicatario, antes de iniciar el aprovechamiento forestal, deberá proveerse de la correspondiente licencia de corta expedida por la Sección de Gestión Forestal de Gobierno de Navarra. La obtención de dicha Licencia será requisito indispensable para proceder a la entrega de los lotes comunales.

5.- Trasladar el presente Acuerdo al rematante y adjudicatario definitivo, así como a Intervención General, para la exacción del correspondiente canon de aprovechamiento.

6.- Comunicar la presente adjudicación definitiva a la Sección de Gestión Forestal y al Guarderío de Medio Ambiente de la Demarcación de Estella Sur, de conformidad con el punto quinto del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares

4.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el día 27 de junio de 2022 al día 26 de julio de 2022.

El Sr. Sainz Ruíz pregunta por la Resolución de 30 de junio, por la que se remite expediente al TAN e interesados. La Sra. Alcaldesa responde que una trabajadora ha recurrido ante el Tribunal Administrativo de Navarra la inclusión de la plaza que ocupa de Coordinadora Deportivo Cultural en la Oferta Pública de Empleo de estabilización del personal de la función pública alegando que su contrato laboral no es indefinido no fijo sino fijo a todos los efectos y por tanto la Resolución precitada es la remisión al TAN del expediente administrativo completo.

No formulándose ninguna pregunta más, los Sres./as corporativos/as se dan por enterados/as.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún Ruego o Pregunta por los/as corporativos/as.

Para finalizar, la Sra. Alcaldesa informa a los/as Sres./as Corporativos/as sobre el estado de las obras municipales en marcha: se va a colgar de manera inminente en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la licitación para las obras de reposición de redes y pavimentación en calle Caralogroño para que en el mes de agosto los licitadores presenten sus proposiciones y en septiembre se pueda adjudicar para empezar la ejecución de las obras en octubre como así estaba previsto. En cuanto al desarrollo de la obra de la calle Depósito se va más lento de lo previsto porque ha habido mucho que rellenar y para ejecutar el muro de contención se ha tenido que ir sujetando y consolidar la ladera poco a poco más despacio de lo inicialmente previsto, no obstante se prevé que en septiembre la obra está ya terminada. En cuanto a las obras del cambio de césped en el campo de fútbol, van según lo previsto y en la primera semana de agosto la contratista acabará los trabajos.

También informa la Primera Edil que este 24 de julio se ha jubilado definitivamente Jose Luís Bernal (que estaba acogido a jubilación parcial) por lo tanto ha terminado en idéntica fecha el contrato de relevo de Sergio Uzqueda, siendo que, efectuados los correspondientes llamamientos necesarios según el orden de la lista vigente de aspirantes a la contratación temporal de Empleado de Servicios Múltiples, se va a contratar a Sergio Uzqueda por ser el primer aspirante de la lista que acepta la oferta de trabajo.

Por último, informa de la reciente adquisición de las parcelas urbanas situadas al final de la calle Mayor, entre Conservas Palacio y el Polideportivo, un total de 3.885,97 metros cuadrados, habiendo sido adquiridas por varios motivos: están en el centro urbano de Mendavia, por tanto cerca de los principales servicios públicos (ayuntamiento, colegio, polideportivo) y como posible zona sustitutiva al aparcamiento frente a la Casa Consistorial frente a un eventual desarrollo de esta parcela privada que desde los últimos años viene siendo arrendada por el Ayuntamiento para uso de aparcamiento de desahogo del centro urbano y demás usos públicos.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.